



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5641

DECRETO N° 1962 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

Handwritten marks and stamps on the right side of the page.

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AYCA CANAVIRI INGRID.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

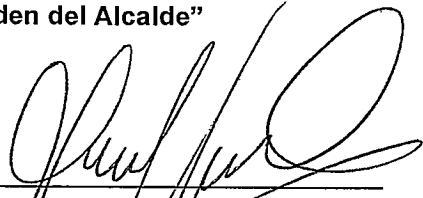
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5641</b>		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS PROD. CONGELADOS HELADOS CONFITES VERDURAS DULCES EMPANADAS BEBIDAS ART. DE ASEO Y LIBRERIA BAZAR PAN		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	RAMON BARROS LUCO 2262		
Nombre del Contribuyente	AYCA CANAVIRI INGRID		
Rut	17553047-9		
Dirección Particular	RAMON BARROS LUCO 2262		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	31/01/2019	Otorgación N°	8-5641
		Fecha	31/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**MERY CRIALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MCP/JCH/CH/mng



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL